



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0040 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **31 ENE 2023**

VISTO:

El OFICIO N° 006-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-D, de fecha 23 de enero del 2023, mediante Decreto N° 4112267-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agraria Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 24 de enero del 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGIÓN AYACUCHO"**, con código Único de Inversiones **2264512**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al director de la Dirección Regional Agraria la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos y;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGIÓN AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/ 2,800,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias N° 1432-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Supremo N° 284-2018-EF, artículo 13 de las UEI numeral 13.3, literal a) consigna: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda";

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, elaborado por la Sub Dirección de Estudios y Operación, remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura-DPAI con el Informe N° 001-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/VCL. con fecha 19 de enero del 2023, del cual DPAI remite a la Comisión de Evaluación designada con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0006-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, quienes mediante **ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE POAS SESIÓN N° 004-2023-GRA-GG-GRDE-CR-DRAA** con fecha 23 de enero del 2023 aprueban el POA 2023 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGIÓN AYACUCHO"** precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-



GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGIÓN AYACUCHO
META DRAA	: 003
FTE. FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 2,800,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 2,504,010.38
GASTOS GENERALES	: S/. 214,104.35
GASTOS DE SUPERV.	: S/ 81,885.27
TIEMPO DE EJECUCION	: 11.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 probado en el artículo primero del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS-REGIÓN AYACUCHO"**, por el monto de S/2,800,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2023, el cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, asimismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0040-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 31 ENE 2023

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.7.1.61	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	822,852.36	42,565.00	58,500.27	923,917.63
2.6.7.1.62	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	830,415.76	43,072.83	1,035.00	874,523.59
2.6.7.1.63	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	674,372.26	128,466.52	22,350.00	825,188.78
2.6.22.14	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES PARIMONIALES DIVERSOS	600.00			600.00
2.6.31.11		47,400.00			47,400.00
2.6.32.31		6,000.00			6,000.00
2.6.32.42		42,000.00			42,000.00
2.6.32.51		5,000.00			5,000.00
2.6.32.52		2,400.00			2,400.00
2.6.32.92		22,400.00			22,400.00
2.6.32.95		4,980.00			4,980.00
2.6.32.999		45,590.00			45,590.00
TOTAL DE COSTOS DEL PROYECTO		2,504,010.38	214,104.35	81,885.27	2,800,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas... Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL